

ALCALDÍA DE
MANIZALES



PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD FARMIPS LTDA
APODERADO: LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES
DEMANDADO: FUNDACION FUNPAZ
SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S
JUZGADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
COMISORIO: N° 56
FECHA: Mayo 10 DE 2021
HORA: 10:00 AM
RADICADO: 2020-00316-00

Manizales 10 de Mayo de (2021). Estando en la hora y fecha señalada por el despacho para llevar a efecto la comisión ordenada por el juzgado 5 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, por medio del despacho Comisorio No. 56 La suscrita Corregidora y EL Doctor DANIEL RICARDO BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía de Manizales No 1024590546 expedida en Bogotá y con tarjeta profesional No 347661 del CSJ **apoderado sustituto de la parte demandante** según poder aportado dentro de esta diligencia por la Doctora LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES quien se identifica con el numero de cedula 1094890026 de armenia y tarjeta profesional 331415 del CSJ quien es la apoderada titular de la acción, el despacho se constituye en audiencia pública en el lugar de ubicación del inmueble, en el acto igualmente se hace presente el secuestre; **JHON JAIRO DUQUE ARIAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 10270133 de Manizales quien asiste en representación de la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S CON NIT NUMERO 900407779-1**, conforme al poder otorgado por su representante legal; una vez verificado el poder adjunto, se le recuerda sobre la obligación que le asiste de velar por el cuidado y la administración del bien inmueble, la rendición mensual de informes y de tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento del bien inmueble, y además se le hace conocer sobre las responsabilidades civiles, penales y disciplinarias en el ejercicio de su funciones. A continuación, se traslada el Despacho al sitio objeto de la medida cautelar, tal y como lo ordena el Despacho Comisorio No. 056 juzgado 5 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, esto es llevarse a cabo el secuestro de la cuota parte de los inmuebles de la fundación funpaz ubicado en la zona rural del municipio de Manizales vereda cuchilla del salado, cuyos linderos se encuentran descritos en el certificado de tradición N° 100-112742 y 100-95359, y escritura pública 5215 del 03-08-1993 DEL 26 DE MARZO DE 2010 emitida en la Notaria cuarta A de del circulo de Manizales. Como costa en la descripción cabida y linderos de ambos certificados de tradición.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES



Allí fuimos atendidos por LUISA MARIA FRANCO identificada con el numero de cedula 1053842954 de Manizales con numero de celular 3207475881 quien manifestó ser la Directora administrativa de la fundación Funpaz.

El secuestre indica que se trata de un bien inmueble denominado fundación fun paz donde se ingresa por una portería, en la parte del frente encontramos un parqueadero con pisos en cemento en obra negra, a lado izquierdo de este, se ingresa por un anden en cemento al lado de este encontramos prado y árboles, donde se encuentra una edificación, donde funciona la administración de esta fundación se entra por un carraplan entramos por la puerta de madera y encontramos el salón y de este se distribuye en dos oficinas, una bodega y un cafetín pro donde este mismo se accede a unos corredores alrededor de la administración con cerramiento en estructura metálica saliendo nuevamente a la recepción a mano derecha se encuentra una oficina, un baño y una bodega, este segundo piso se encuentra compuesto por piso en retal en mármol y granito pulido, paredes en material revocado y pintadas, cielo raso e concreto que hace parte del tercer piso, subiendo por unas escales con pisos ya mencionados encontramos un salón compuesto por cuatro oficinas y cinco cubículos se encuentran divididos en superboard, pisos en retal en mármol y granito pudio en su totalidad, paredes en material revocad y pintadas en su totalidad cielo raso misto en hicopor y tablilla y dos baños con pisos y paredes en cerámica en su totalidad con sus respectivos asesorías, regresando al primer piso de esta edificación donde se ubica la recepción, donde encontramos una IPS con seis consultorios, una farmacia con pisos y paredes ya descritas cielo raso en concreto que hace parte del segundo piso, con dos baños en las mismas condiciones de la ya mencionada, alrededor de esta edificación encontramos césped, a lado de esta edificación encontramos una bodega y un cafetín con pisos y paredes ya descritas, bajando por la misma encontramos otra edificación de una planta menos uno parte de arriba encontramos un espacio dividido en dos alcobas utilizado para dormitorios con pisos en cerámica, paredes revocadas y pintadas y cielo raso en superboard, dos baños con su respectivo asesorías y ducha. Enseguida de este se encuentra tres edificaciones pequeñas en las mismas condiciones ya mencionadas dedicadas a internación de pacientes. Frente a este encontramos un césped, cancha de baloncesto, domos en piso en cemento en obra negra y techo sintético a continuación de estas edificaciones encontramos otra edificaciones destinada como cocina principal con pisos, paredes ya descritas con dos puertas metálicas y reja metálica ,enseguida de esta encontramos otra edificación destinada para sala de procedimiento con su respectiva puerta metálica paredes revocadas y pintadas, techo en asbesto cemento y pisos en cerámica , para la pare de atrás se encuentra una zona boscosa que hace parte del predio, al frente de este se encuentra otro domo para hombres con una área más grande que el ya

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

☎ Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co



descrito, pisos mixtos en baldosa y cemento en obra negra, techo en teja sintética y estructura metálica, detrás de este encontramos otra edificación de dos plantas con paredes en adobe a la vista, ventanas metálicas con su respectivo vidrio, techo en asbesto sementó, en el centro de esta edificación se encuentra descubierto, en uno menos uno piso está destinado para internación con seis cuartos y con un baño general, en el piso uno se encuentra una sala de televisión y catorce espacios destinados para, alojamiento internista y enfermería, saliendo de esto se pasa por un sendero donde encontramos a un lado dos canchas de fútbol y tres parqueaderos por donde se ingreso a este inmueble con su respectiva portería, al lado de la portería se encuentra una edificación en mejora para una recepción y cuarto de residuos. este inmueble se encuentra en buen estado de conservación, está destinado para atención hospitalaria y ambulatoria en salud mental "Funpaz" y es administrada por su representante legal Juan Gabriel Buitrago Castro. teniendo en cuenta que es una cuota aparte de dos predios. con el servicio público de agua, luz y gas domiciliario

La directora administrativa LUISA MARIA FRANCO permite el ingreso al bien inmueble de manera voluntaria y no presenta ninguna oposición en la diligencia, y se le hace saber que a partir de la fecha se debe entender con el secuestre.

La directora administrativa manifiesta, que se están haciendo una adecuación en una de las edificaciones, y constantemente se requiere hacer mejoras en la infraestructura ya que por la patología de los pacientes hay daños constantes por estos mismos.

La suscrita funcionaria le hace entrega real y material al secuestre quien velara por el cuidado y administración de la cuota parte del bien inmueble.

Una vez descrito el inmueble objeto de la medida cautelar, este Despacho declara legalmente el secuestre de la cuota parte bien inmueble de propiedad de la fundación fun paz, Se informa al señor secuestre que este despacho, atendiendo las facultades otorgadas por el Juzgado comitente, le ha fijado los honorarios por su asistencia a la diligencia, en la suma de doscientos treinta mil pesos (\$ 230.000).

Se deja constancia que la parte demandante cancela los honorarios en el acto, quedando a paz y salvo aportando así un recibo de caja.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se lee y firma por quienes en ella intervinimos, en la ciudad de Manizales 10 de mayo de 2021, siendo las 11:00 am.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

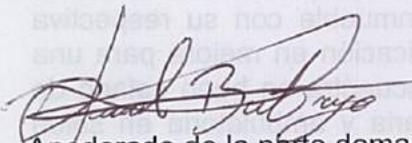
ALCALDÍA DE
MANIZALES

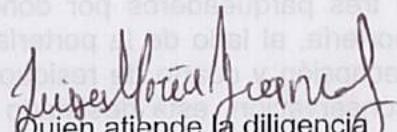


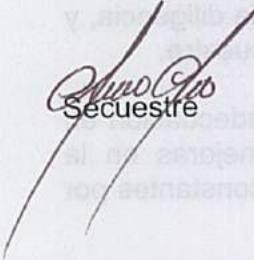
ALCALDÍA DE
MANIZALES

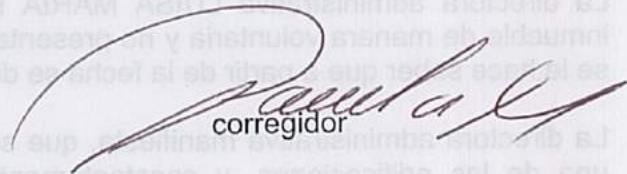


No sin antes ordenar la devolución del despacho comisorio No.056 ante su comitente; el JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.


Apoderado de la parte demandante


Quien atiende la diligencia


Secuestre


corrector

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co